

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6110  
EDICION DE 18 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

LUNES, ABRIL 4 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 507.668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página . . . . .	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página . . . . .	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 11652 del 24/3/60.	— Declara comprendida en los beneficios de la bonificación por título a la señora Luisa Estela Juárez .....	848
" " " " 11662 " " "	— Otorga un subsidio a favor del Hogar Agrícola "San Cayetano" .....	848
M. de Gob. N° 11663 del 25/3/60.	— Designa maestras (oficiales 5tas.) de la Escuela General de Manualidades .....	848
" " " " 11664 " " "	— Acepta la renuncia presentada por don Eusebio Varela de la Jefatura de Policía de Salta .....	848
" " " " 11665 " " "	— Designa personal en la Cárcel Penitenciaria .....	848
" " " " 11666 " " "	— Designa a don Santos Francisco Cuello .....	848 al 849
M. de A. S. N° 11667 " " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio una compra directa a la firma Grandio y López S. A. ....	849
" " " " 11668 del 28/3/60.	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	849
M. de Econ. N° 11669 " " "	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a efectuar descuento en los haberes del señor Rafael Arturo Argañaraz .....	849
M. de Gob. N° 11670 " " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	849
" " " " 11671 " " "	— Ascende a la señorita Aurora Martínez .....	849 al 850
" " " " 11672 " " "	— Designa personal en Jefatura de Policía de Salta .....	850
" " " " 11673 " " "	— Designa personal en Jefatura de Policía de Salta .....	850
" " " " 11674 " " "	— Deja sin efecto la desigración de don David Néstor Albornoz de J. de Policía .....	850
" " " " 11675 " " "	— Suspende a don Eusebio Silvestre Cazón de Jefatura de Policía .....	850
M. de A. S. N° 11676 " " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Adela Zelaya de Paz .....	850 al 851
" " " " 11677 " " "	— Designa al Dr. Rolando De La Rosa Villarreal Médico Asistente del Servicio de Pedagogía del Departamento de Maternidad é Infancia .....	851
" " " " 11678 " " "	— Deja cesante al señor Abraham Acosta .....	851
" " " " 11679 " " "	— Amplía los términos del Decreto N° 11.293 de fecha 26 de febrero del año en curso .....	
" " " " 11680 " " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Sra. María Esther Suárez de Ashur .....	851
" " " " 11681 " " "	— Autoriza la venta de viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia .....	851
" " " " 11682 " " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Departamento de Lucha Antituberculosa .....	851 al 852
" " " " 11683 " " "	— Deja cesante a la señorita Haydée Julia Valdiviezo .....	852
" " " " 11684 " " "	— Crea un Fuesto Sanitario en la localidad de Alto de La Sierra .....	852 al 853
" " " " 11685 " " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Minerva Alvarez de Aguilera .....	853
" " " " 11686 " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Jorge González Díez .....	853
" " " " 11687 " " "	— Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio .....	853
" " " " 11688 " " "	— Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio .....	853
M. de Econ. N° 11689 " " "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a proveer materiales al Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera .....	853
" " " " 11690 " " "	— Aprueba los certificados correspondientes a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378" "El Naranjo" .....	853 al 854
" " " " 11691 " " "	— Reconoce los derechos al uso del agua pública invocados por el señor Luis Palazzolo .....	854
" " " " 11692 " " "	— Amplía los términos del Decreto N° 11595 de fecha 22 de marzo de 1960 .....	854
" " " " 11693 " " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	854
" " " " 11694 " " "	— Reincorpora a don Carlos Federico Miguel a Dirección de Arquitectura de la Pcia. ..	854
" " " " 11695 " " "	— Aprueba los pliegos, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto de la obra Provisión de Agua corriente a Embarcación .....	854 al 855
" " " " 11696 " " "	— Deja establecida la fecha en que se liquidarán los haberes al ingeniero Mario Morosini .....	855
" " " " 11697 " " "	— Liquidada partida a favor del Consorcio Caminero N° 10 .....	855
" " " " 11698 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	855
" " " " 11699 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	855
" " " " 11701 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	855 al 856
" " " " 11702 " " "	— Aprueba la resolución N° 1066 dictada por Dirección de Vialidad de Salta .....	856
" " " " 11703 " " "	— Aprueba el certificado N° 1 de la obra "Construcción Cerco de Alambre Tejido en Villa San Antonio" .....	856
" " " " 11704 " " "	— Acuerda un subsidio a favor del Aero Club General Martín Miguel de Güemes .....	856
" " " " 11705 " " "	— Aprueba los certificados de la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo" (Ampliación) .....	856
" " " " 11706 " " "	— Reconoce un crédito a favor de la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica ..	856 al 857
" " " " 11707 " " "	— Releva de las funciones como Agente Centralizado en el Censo de Bienes del Estado a don Héctor José Molera .....	857
" " " " 11708 " " "	— Dispone la transferencia de partidas de Contaduría General de la Provincia .....	857
" " " " 11709 " " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública .....	857
" " " " 11710 " " "	— Amplía la partida asignada para ayuda de los damnificados por las inundaciones ..	857
" " " " 11711 " " "	— Amplía fondos asignados para "Caja Chica" del nombrado Ministerio .....	857
" " " " 11712 " " "	— Dispone transferencia de partidas de Dirección General de Rentas .....	857 al 858

## PAGINAS

## EDICTO DE MINA:

Nº 5652	— Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 2.772 — G.	858
Nº 5651	— Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 2.773 — G.	858
Nº 5650	— Solicitado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 2.774 — R.	858
Nº 5623	— Solicitado por Fortunato Zerpa	858

## LICITACION PUBLICA:

Nº 5593	— De la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para la prosecución del edificio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta"	858
---------	---	-----

## LICITACION PRIVADA:

Nº 5655	— Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Privada Nº 1.387	858
---------	---	-----

## EDICTO CITATORIO:

Nº 5647	— S./por Benjamín Sánchez	858
---------	---------------------------	-----

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 5648	— De doña Angela Zannier de Zannier	858 al 859
Nº 5644	— De doña Elisa Cejas de Astudillo	859
Nº 5640	— De don Vicente Tamayo	859
Nº 5614	— De don José Museli	859
Nº 5613	— De don Alberto Yudi	859
Nº 5607	— De don Manuel Farber	859
Nº 5588	— De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	859
Nº 5587	— De don Ignacio Chaille	859
Nº 5582	— De don Juan León	859
Nº 5532	— De don Máximo Abraham Fernández	859
Nº 5520	— De don Adolfo Jesús Golpe Bujía	859
Nº 5519	— De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	859
Nº 5518	— De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	859
Nº 5502	— De don Hugo Ruperto Castillo Villalba	859
Nº 5498	— De don Fernando Montenegro	859
Nº 5485	— De don Wenceslao Moreno	859
Nº 5484	— De don José Cruz Chocobar	859
Nº 5474	— De don Miguel Parlak	859
Nº 5456	— De doña Ermelinda Luna de Meriles	859
Nº 5455	— De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	859
Nº 5450	— De don Pedro María Espeja	859
Nº 5449	— De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	859
Nº 5443	— De don Justo Pastor Fernández	859
Nº 5432	— De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	859
Nº 5427	— De don Domingo López	859
Nº 5418	— De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	859

## TESTAMENTARIO:

Nº 5428	— De doña Alejandrina Pagani de Torena	859
---------	--	-----

## REMATES JUDICIALES:

Nº 5646	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Alonzo Manuel vs. Bass Salomón	860
Nº 5639	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rodríguez Lorenzo vs. Manuel Vera	860
Nº 5617	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	860
Nº 5616	— Por Mario A. González Iriarte — Juicio: Francisco Martín Giner vs. Samuel Uriburu	860
Nº 5561	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Mercedes Condorí vs. Sylaser S. R. L.	860
Nº 5513	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca viera, Romualdo y Ernesto López	860
Nº 5430	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López	860

## CITACION A JUICIO:

Nº 5536	— Thames Conrado Ricardo vs. Chiliguay Apolina	860
---------	--	-----

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 5657	— Elio Del Frari vs. Maximiliano López Salgado	860
Nº 5654	— Francisco Moschetti y Cia. vs. Tulio Edmundo González	860

**SECCION COMERCIAL**

## VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 5641	— Emanuele Filiberto Antonelli vende a Luis Alejandro Riva	860 al 861
Nº 5620	— José González Martín a favor de Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racichi	861

## PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5653	— Talleres Mormina Soc. de Resp. Ltda.	861
---------	--	-----

PAGINAS

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S :**

Nº 5656 — El Círculo, para el día 10 del cte. ....	861
Nº 5649 — Club Banco Provincial de Salta, para el día 22 del cte. ....	861
Nº 5645 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F., Ciudad de Salta Limitada, para el día 8 del corriente ...	861
Nº 5631 — Metalúrgica Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, para el día 12 de abril	861
Nº 5555 — Horizontes Soc. Anón. Fin. Inm. Coni. é Ind., para el día 23 de abril .....	861

**AVISO:**

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	861
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	861

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 11.652 —E.**

Salta, 24 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 4628/959.

VISTO que Contaduría General de la Provincia dá cuenta que la empleada del Poder Judicial, Señorita Luisa Estela Juárez, se encuentra inscripta como Capacitado Administrativo desde el 1/11/1958, razón por la cual se halla comprendida en los beneficios de la bonificación por título que establece el art. 5º de la Ley de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Declárase comprendida en los beneficios por título que establece el Art. 5º de la Ley Nº 3313/58, a la empleada del Poder Judicial, Señorita LUISA ESTELA JUAREZ, inscripta como Capacitado Administrativo desde el 1/11/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi  
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO Nº 11.662 —E.**

Salta, 24 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 770/60.

VISTO este expediente por el que el Director del Hogar Agrícola "San Cayetano", solicita la provisión de 70 mts. 2 de mosaico por intermedio de la Cárcel Penitenciaria, para continuar la ampliación del comedor de la Institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del P.E. colaborar económicamente con la Institución recurrente atento a la finalidad social de sus actividades, encontrándose además en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 1959/60, partida suficiente para atender el subsidio solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Otórgase a favor del HOGAR AGRICOLA "SAN CALLETANO", un subsidio por la suma de \$ 4.970 m/n. importe éste a que asciende la provisión de 70 mts 2 de mosaicos.

Art. 2º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria de ésta Capital, a proveer 70 mts 2 de mosaicos común al Hogar Agrícola "San Cayetano", al precio de 71 \$ el mts. 2.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de \$ 4.970,00m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe del

subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente decreto y en cancelación de la provisión de mosaicos autorizada por el artículo 2º, erogación que deberá ser imputada al Anexo H- Inciso V- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 3- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Déjase establecido que el importe que se dispone liquidar precedentemente, deberá ingresar a la cuenta "TALLERES OFICIALES".

Art. 5º. — El presente decreto deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 11.663 —G.**

Salta, 25 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 5658/60.

VISTO lo solicitado por la Escuela de Manualidades en nota Nº 554 de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designanse en los cargos de maestras (oficiales 5º) de la Escuela General de Manualidades, para desempeñarse a partir del día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal: (Partida Global Ejercicio 1959/1960.

a) SUSANA LEONOR VILLA, L. C. Nº 1.259.469, maestra de corte y confección, en la filial de LA VIÑA;

b) SEVERINA MAMANI L. C. Nº 3.787.755 maestra de Corte y Confección, en la filial de SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Dpto. Los Andes)

Art. 2º. — El Personal designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 6º del Decreto Nº 9785 del 20-XI-59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11.664 —G.**

Salta, 25 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 5682/60.

VISTO las notas Nros 334, y 338 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 22 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Acéptase desde el día 17 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Inspector (48) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la POLI-

CIA DE SALTA don EUSEBIO VARELA, de la Comisaría de Orán.

Art. 2º. — Acéptase desde el día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (252) de la POLICIA DE SALTA, don JOSE LINO VAZQUEZ, de la Comisaría Seccional Tercera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11.665 —G.**

Salta, 25 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 5633/60.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 14 y 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase en la Cárcel Penitenciaria al siguiente personal a partir de la fecha que tome posesión de su cargo:

a) DOMINGO ISIDORO MARTINEZ Clase, 1925 M. I. Nº 3.908.989 D. M. Nº 63 en el cargo de Soldado Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) por así requerirlo las necesidades del servicio;

b) JUAN LAURO ARIAS, Clase 1925 M. I. Nº 3.907.927 D. M. Nº 63, en el cargo de Soldado de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) por así requerirlo las necesidades del servicio;

c) MARTHA BEATRIZ GUITIAN, Clase, 1938 L. C. Nº 3.994.405, en el cargo de Requisadora (Personal Administrativo y Técnico) por así requerirlo las necesidades del servicio.

Art. 2º. — El Personal designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 6º del decreto Nº 9735 del 20/XI/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11.666 —G.**

Salta, 25 de Marzo de 1960.  
Expediente Nº 5685/60.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Pe- luquero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria a don SANTOS FRANCISCO CUELLO, M. I. Nº 3.494.805,

por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernández Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.667 —A.

Salta, 25 de Marzo de 1960.

Expediente N° 33.442|60.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 9 emitido por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, mediante el cual solicita autorización para que la Oficina de Compras del Ministerio del rubro efectúe la compra directa de 200 cubiertas, las que serán destinadas a la Dirección de Movilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la urgencia con que se necesita contar con las mismas para solucionar el grave problema de las ambulancias que en su mayoría se encuentran paralizadas, se solicitó a la Dirección Provincial de Precios y Abastecimientos que informe sobre la existencia en la plaza de dicho artículo, contestando en forma negativa, según consta en la nota cursada por dicha Repartición y adjunta a estas actuaciones;

Que con el fin de solucionar este problema se adquirirá en forma directa la cantidad de 200 cubiertas a favor de la firma: Grandio y López S. A., de la ciudad de Buenos Aires, estando encuadrada esta compra en las disposiciones del artículo 55º Apartado 3º Inciso j) de la Ley de Contabilidad N° 705|57, que establece: "Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso por las oficinas técnicas competentes".

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa en la firma: GRANDIO Y LOPEZ S. A., de la ciudad de Buenos Aires, de 200 (doscientas cubiertas), de acuerdo al detalle que obra en las facturas adjuntas a estas actuaciones, por un importe total SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (770.822.- m/n., con destino a la Dirección de Movilidad de dicho Departamento de Estado, en virtud de lo dispuesto por el Art. 55º Apartado 3º Inciso j) de la Ley de Contabilidad N° 705|57; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E- Inciso I Item 2- Principal a) 1- Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1959|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.668 —G.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente N° 5590|60.

VISTOS las notas Nros 268, 269, 270, 272, 273, 275, 277, 278, 281 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 14 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Designase en la POLICIA DE SALTA, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al Señor RAFAEL LEGUIZAMON, en el

cargo de Agente (873) en reemplazo de don Leocadio Zambrano, para desempeñarse en la Comisaría de Rosario de la Frontera;

- b) al Señor SEGUNDO SALVADOR VARGAS (C. 1927 M. I. N° 7.212.608) en el cargo de Agente (1289) en reemplazo de don Gregorio Quipildor, para desempeñarse en la Comisaría de Rosario de la Frontera;
- c) al Señor RAMON RUIZ, en el cargo de Oficial Ayudante (342) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Teodoro Pedro Frias, para desempeñarse en el Destacamento de Coronel Olleros;
- d) al Señor TOMAS CUEVAS (C. 1915 M. I. N° 3.880.917 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (520) en reemplazo de don Miguel Angel Suarez, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Amblayo;
- e) al Señor NEMESIO GUANUCO (C. 1933 M. I. N° 7.233.610 D. M. 63) en el cargo de Agente (415) en reemplazo de don Toribio Primitivo Vera;
- f) al Señor BENEDICTO DEL VALLE MEDINA (C. 1935 M. I. N° 7.237.457), en el cargo de Agente (894) en reemplazo de don Mateo Alcalá, para desempeñarse en el Destacamento Almirante Brown;
- g) al Señor LUCIO NOLAZCO MEDINA, en el cargo de Agente (1078) en reemplazo de don Juan Manuel Coronel, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de El Bordo Departamento Rosario de la Frontera;
- h) al Señor JUAN ALLARDE (C. 1924 M. I. N° 3.903.368 D. M. 63) en el cargo de Agente (1370) en reemplazo de don Juan Carlos Araoz, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación;
- i) al Señor EUSEBIO CALIXTO ALEGRE (C. 1925 M. I. N° 7.404.417 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (299) en reemplazo de don Manuel Dolores González, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación.

Art. 2º. — Designase en la POLICIA DE SALTA, a partir de la fecha que tomen servicio, al personal que seguidamente se detalla, con el 50% de los haberes correspondientes a los titulares de los respectivos cargos por encontrarse éstos bajo Bandera:

- j) Señor MARCELO DANTE ESTRADA (C1942), en el cargo de Cabo (199) en reemplazo de don Carlos Pedro Silvestre;
- k) Señor NESTOR FIDEL SARMIENTO (C. 1941) M. I. N° 7.288.278 D. M. N° 64) en el cargo de Agente (1315) en reemplazo de don Gerardo Eulogio Erazo;
- l) Señor HUMBERTO ANTONIO PONCE (C. 1942) en el cargo de Agente (1221) en reemplazo de don José Natividad Salazar;
- ll) Señor LUCIO GERARDO DIAZ (C. 1941 M. I. N° 7.260.316 D. M. N° 63) en el cargo de Cabo (213) en reemplazo de don Armando Roberts;
- m) Señor JOSE RUBEN CORDOBA (C. 1940 M. I. N° 7.257.071 D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1147) en reemplazo de don Rufino Vilte;
- n) Señor ANGEL LUIS LUCCI (C. 1941 en el cargo de Agente (1365) en reemplazo de don Domingo Ciro Magno;
- ñ) Señor CARLOS ALFREDO ZIGARAN (C. 1942) en el cargo de Agente (1021), en reemplazo de don Elías Aranda;
- o) Señor VICTOR HUGO AGUILERA (C. 1941 M. I. N° 7.258.850 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (521) en reemplazo de don Julio Oscar Aguilera;
- p) Señor MIGUEL OSCAR MINTZER (C. 1941 M. I. N° 7.260.337 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1268) en reemplazo de don Valencio Ubaldo Barboza;
- q) Señor HECTOR RENE DAVILA (C. 1941 M. I. N° 7.289.113 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1352) en reemplazo de don Robert Donat;
- r) Señor HORACIO HILARIO OCAMPO C.

1940 M. I. N° 7.257.360 D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1473) en reemplazo de don Juan José Delgado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.669.—E.

Salta, 28 de marzo de 1960.

Expediente N° 2609|959.

VISTO el decreto N° 9864 de fecha 26 de noviembre de 1959, y atento a la ampliación que Contaduría General solicita se introduzca en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíense los términos del Art. 1º del Decreto N° 9864 del 26 de noviembre de 1959, en el sentido de que se autoriza a Contaduría General de la Provincia a efectuar el descuento de los haberes del señor Rafael Arturo Argañaraz, de nueve (9) días a partir del 14 de julio de 1959, correspondientes a los siete días hábiles concedidos por licencia por estudios y dejados sin efecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 11.670.—G.

Salta, 28 de marzo de 1960.

Expediente N° 5481|60.

VISTAS las notas Nros. 212 del 24-II; 213 del 24-II y 216 del 26-II del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tome posesión de su función:

- a) RICARDO HURTADO, Clase 1922, M. I. N° 3.958.411, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (297) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en carácter de ingreso y en reemplazo de don Lorenzo Alancay, para desempeñarse en la Comisaría de Joaquín V. González;
- b) CARLOS JUAN VILLEGAS, Clase 1939, M. I. N° 7.249.481, D. M. N° 63, en el cargo de agente (1568) en reemplazo de don Adolfo Portelli;
- c) EUSEBIO OROZCO, Clase 1931 en el cargo de agente (754) en reemplazo de don Filomeno Bautista.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar el artículo 6º, decreto N° 9785, del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113, del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernández Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.671.—G.

Salta, 28 de marzo de 1960.

ATENCIÓN las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Ascíendese a la actual Aux. 5º a Auxiliar 4º, señorita AURORA MARTINEZ, en



el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Designase en el cargo de auxiliar 5º en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor CESAR VICTORINO IBARRA, clase 1932, M. I. N° 7.226.296, a partir de la fecha que tome posesión del su cargo.

Art. 3º — El empleado designado en el artículo 2º del presente decreto, debe dar cumplimiento al artículo 3º del decreto N° 10.113, del 10-XII-59 y artículo 6º del decreto N° 9785 del 20-XI-59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11672.—G.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 5652/60.

VISTO las notas Nros. 296, 298, 299, 300 y 308, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 18 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio, al personal que seguidamente se detalla, en la POLICIA DE SALTA, con el 50 % de los haberes correspondientes a los titulares de los respectivos cargos, por encontrarse éstos bajo Bandera:

- a) Al señor FELIPE EMILIO PORTUGAL, (C. 1940, M. I. N° 7.258.607, D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1067) en reemplazo de don Néstor Villanueva;
- b) Al señor RAUL EDUARDO ROSAS (C. 1943), en el cargo de Cabo (216) en reemplazo de don Mariano Antonio Vaca;
- c) Al señor ALFREDO CESAR GARZON (C. 1940, M. I. N° 7.257.098, D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1467) en reemplazo de don Néstor Bernardo Moya;
- d) Al señor ESTANISLAO ADELMO DIAZ (C. 1941, M. I. N° 7.260.359, D. M. N° 63) en el cargo de Agente (1110) en reemplazo de don Teófilo Seracimo Lozano;
- e) Al señor JAVIER AYALA (C. 1940, M. I. N° 7.257.205, D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1206) en reemplazo de don Feliciano Timoteo Tapia;
- f) Al señor OSVALDO GUILLERMO OLGUIN (C. 1944), en el cargo de Agente (1353), en reemplazo de don Darío Rubén Kiffner.

Artículo 2º — Designase a partir del día 16 de marzo del año en curso, en el cargo de Comisario de Chachapoyas de la POLICIA DE SALTA, al señor PATRICIO BURGOS (Clase 1918, M. I. N° 3.949.604, D. M. N° 63) en vacante dejada por el mismo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11673.—G.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 5660/60.

VISTO las notas Nros. 319, 321, 322, 327, 328, 329 y 330, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 21 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en la POLICIA DE SALTA, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- a) Al señor JUSTINO FEDERICO TACACHO, en el cargo de Agente (756), en reemplazo de don Tomás Victorino Cruz y en carácter de reingreso;
- b) Al señor JESUS TINTILAY (C. 1906, M. I. N° 3.923.081, D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Inspector (215) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reingreso y en reemplazo de don José Pérez García;
- c) Al señor BASILIO CAZON (C. 1930, M. I. N° 7.221.377, D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1107) en reemplazo de don Félix Lazarte;
- d) Al señor FELIX CRUZ CAÑIZARES (C. 1913, M. I. N° 3.949.096), en el cargo de Agente (495) en reemplazo de don Antonio Chica, para desempeñarse en la Comisaría de El Carril;
- e) Al señor RAMON CRISOSTOMO ACOSTA (C. 1927 M. I. N° 7.211.040, D. M. N° 63), en el cargo de Agente (314) en reemplazo de don Francisco Héctor Valdez, para desempeñarse en la Subcomisaría de El Bordo, Rosario de la Frontera;
- f) Al señor RUBEN FRANCISCO SOTO (C. 1938, D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1503), en reemplazo de don Miguel Ángel Macluf;
- h) Al señor CRISTOBAL BARBOZA (Clase 1928, M. I. N° 7.211.691, D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1360), en reemplazo de don Sixto Ramón Morales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11674.—G.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 5661/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 318 de fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso c) en el artículo 1º del decreto N° 9842 de fecha 24 de noviembre del año 1959, por el que se designaba agente (370) de policía a don DAVID NESTOR ALBORNOZ, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11675.—G.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 5662/60.

VISTAS las notas Nros. 320, 323, 324 y 326

de fechas 17 y 18 del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de (8) ocho días, al Oficial Sub-Inspector (350) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía don EUSEBIO SILVESTRE CAZON, por infracciones a los artículos: 1159 inciso 2º y 1162 inciso 8º, del Reglamento General de Policía, desde el día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al agente (935) de Jefatura de Policía don EVERALDO AURELIO VILLAGRA, de la Comisaría Seccional Segunda, por estar incurso en el delito de Cohecho, desde el día 19 de febrero del año en curso

Art. 3º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al Oficial Inspector (105) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía don JUAN ANDRES AGUIRRE, de la Sub-Comisaría de Lumbreras, por estar incurso en el delito de Exacciones Ilegales, desde el día 24 de febrero del año en curso.

Art. 4º. — Suspéndese por el término de (8) ocho días al Oficial Inspector (211) don VICTORINO LETICIO CORTE, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 5º. — Suspéndese por el término de (4) cuatro días al agente (277) de Jefatura de Policía, don CARLOS CESARIO SANCONTE por infracción al artículo 1160 inciso 6º del Reglamento General de Policía a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11676.—A.**

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expedientes Nro. 33.619; 33.666 y 33.859/60.  
VISTO los pedidos de reconocimientos de

servicios de diverso personal en los distintos servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a la Sra. ADELA ZELAYA DE PAZ durante el tiempo comprendido desde el 3 al 31 de enero inclusive del año en curso.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA RECINA CRUZ, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido del 1º de noviembre de 1959 al 31 de enero in-

clusive del año en curso.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. TEODOLINDA GUZMAN DE FLORES en la categoría de Auxiliar 4º

Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de La Viña durante el tiempo comprendido desde el día 3 al 12 de febrero inclusive del año en curso.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente forma: Arts. 1º

y 3º: Al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2|1 y el Art. 2º al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.677 —A.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nros. 33.705 y 33.695. (2)|60.

VISTO en estas actuaciones el pedido de designación interina en el Departamento de Maternidad é Infancia a favor del D. Rolando de la Rosa Villarreal y de la Srta. Lillian Cordeiro;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase, con carácter interino, Oficial Mayor Médico Asistente del Servicio de Paidología del Departamento de Maternidad é Infancia al Dr. ROLANDO DE

LA ROSA VILLARREAL a partir del día 4 del mes de marzo del año en curso por el término de 10 (diez) días hábiles, en reemplazo del Dr. José Ashur que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Designase con carácter interino a partir del día 2 de febrero ppdo., Auxiliar 5º Mucama del Departamento de Maternidad é Infancia a la Srta. LILIAN CORDEIRO en reemplazo de la titular Sra. Lina Cazón de Morales y mientras ésta se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma:

Art. 1º. — Al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.678 —A.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 33.767|60.

VISTO que el empleado Abraham Acosta, Enfermero del Puesto Sanitario de la Localidad de Resistencia (Departamento de Riva-

davia) se encontraba en uso de licencia por enfermedad, no habiéndose reintegrado hasta el presente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleado de referencia se encuentra en una situación irregular al no presentar certificado que justifique su ausencia;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde se deje cesante al Señor Abraham Acosta por abandono de servicios de acuerdo

a lo establecido en las disposiciones del art. 6º del Decreto Nº 3320;

Que es indispensable designar una reemplazante para cubrir dicho cargo para mantener el normal desenvolvimiento de ese Puesto Sanitario;

Por ello, atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Déjase cesante al Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Resistencia (Departamento de Rivadavia) Señor

ABRAHAM ACOSTA a partir del día 7 de febrero del año en curso por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones del art. 6º del Decreto Nº 3320.

Art. 2º. — Designase Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de Resistencia (Departamento de Rivadavia) a la Srta. CLEOTILDE MENE L. C. Nº 3.945.737 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante por cesantía del titular Sr. Abraham Acosta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11.679 —A.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 33.657|60.

VISTO el Decreto Nº 11.298, de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual se aprueban planillas por el importe total de \$ 9.500,59 m|n. en concepto de sueldo anual complementario devengado por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro;

Siendo necesario ampliar los términos del mismo, en el sentido especificado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, de estas actuaciones, y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Ampliase los términos del Decreto Nº 11.298, de fecha 26 de febrero del año en curso, en el sentido de dejar establecido que, la aprobación de las planillas dispuestas mediante el artículo 1º de dicho decreto, incluye también a las adjuntas a fs. 1 y 6 de estas actuaciones, ascendiendo, por lo tanto, a la suma total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.451,75 m|n); debien-

do modificarse el importe del crédito reconocido por el Art. 2º y la orden de pago dispuesta por el art. 3º del mismo decreto, en la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N. (\$ 24.451,75 m|n). y nó como se consignara oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.680 —A.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 1599-A-1960 (Nº 3773|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 808-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes solicitado por doña María Esther Suarez de Ashur, quien despues de haber prestado cinco años de servicios quedó cesante por causa ajenas voluntad;

Atento a los informes de fojas 7 y 8, atento a lo dispuesto en el art. 66º del Decreto Ley 77|56 modificado por Decreto Ley 581|57 y al dictamen del Señor Fiscal de Estado a fojas 13 y 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución Nº 808-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de diciembre de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la ex-Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Sra. MARIA ESTHER SUAREZ DE ASHUR Lib. Civ. Nº 0.658.328, el subsidio que establece el art. 66º del Decreto Ley 77|56, modificado por Decreto Ley 581|57, por la suma de \$ 8.823,67 m|n. (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) erogación que deberá imputarse a la Cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 11.681 —A.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 33.779|60.

VISTO el informe presentado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construidas por la ex- Dirección General de Viviendas y Obras Públicas y el Porcentaje fijado por Decreto Nº 5695 del 25|3|59 y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Autorízase la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado a cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectiva en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, y de acuerdo al siguiente detalle:

"VILLA LAS ROSAS"

NOMBRE Y APELLIDO	L. E. N°	Lote	Manz.	Catast.	Decreto	Precio Tot.	C. Mens.
Juan Ronaldo Yutrovic	7223441	2	IV frac.	32649	2508 58	\$ 58.244.—	\$ 307.24
Clara Díaz de Frias	9480446	3	IV frac.	32650	2508 58	" 58.087.—	" 306.46
Alberto Enrique Benitez.	1651683	4	IV frac.	32651	2508 58	" 58.409.—	" 308.15
Emma Flora Díaz de Raspa.	3219762	7	19 b.	32210	2913 58	" 58.472.—	" 308.48
Isabel Aguirre	9475011	12	19 b.	32215	2913 58	" 58.201.80	" 307.05
Eduardo de Athay de Moncorvo	7213867	11	20 a.	32918	2968 58	" 58.472.—	" 308.48
Nordín Musa	3993148	6a.	21	27141	2968 58	" 58.714.—	" 309.71
Dolores Margarita Guerra de Barrionuevo	2537354	3	21 a.	32187	2913 58	" 58.494.—	" 308.61
Górgorio Martínez	7126968	25	22	27181	2672 58	" 57.954.—	" 305.74
Celso Barrozo	3934243	11	25 b.	27290	10130 54	" 55.673.89	" 293.71
Manuel Villa	3938439	12	25 b.	27291	13743 55	" 56.420.59	" 297.61
María Luzbela Morrada de Du Rietz C.I.N°	64324	17	28 a.	27383	2672 58	" 47.580.—	" 250.97
Elpidio Dima Rodriguez	2773385	1a	29	33645	2126 58	" 52.508.18	" 276.99

NOMBRE Y APELLIDO	L. E. N°	Lote	Manz.	Catast.	Decreto	Precio Tot.	C. Mens.
Marcelo Raúl Rossi	173008	7	29	27408	2672 58	\$ 46.159.—	" 243.49
Carlos Evaristo Chaile	3950633	8	29	27407	2672 58	" 46.159.—	" 243.49
Blanca Josefa Alemán de Rey é Hijos	9466858	12	30 a.	27452	10314 59	" 48.323.—	" 254.94

"VILLA SAN ANTONIO"

Nicacia González Vda. de Quintana	9649841	1	101 a.	30729	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Juán Carlos Sánchez	7216348	2	101 a.	30730	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Alejandro Martínez	3959646	3	101 a.	30731	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Carmen Petrona Echenique	9641502	4	101 a.	30732	14466 58	" 32.589.37	" 171.93
Gloria Brites	9490937	5	101 a.	30733	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Andrés Ríos	7221148	6	101 a.	30720	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Hermínio Flores	3889188	8	101 a.	30722	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Sandalia del Carmen Molina Vda de Espe	9496890	12	101 a.	30726	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Delmira Gallo de Guzmán	9465700	13	101 a.	30727	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Benigno Guari	3959917	14	101 a.	30728	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Victor Troigo C. I. N°	30343	1	101 b.	30703	13649 56	" 32.589.37	" 171.93
María Angela Aramayo	1638218	2	101 b.	30704	12262 54	" 32.589.37	" 171.93
Felipa Elina Vaca	9488213	3	101 b.	30705	12262 54	" 32.589.37	" 171.93
Ramón Córdoba	7225326	4	101 b.	30706	14467 55	" 32.589.37	" 171.93
Rosa Cabeza	1638155	5	101 b.	30707	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Francisco Ajalla	3944728	7	101 b.	30709	12262 54	" 32.589.37	" 171.93
Luis Victor Meregaglia	3957749	16	101 b.	30718	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Virgilio Ságarí	7213781	1	112 c.	32445	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Victor Guaymas y Sra.	3911200	17	112 c.	32461	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Paula Fabián	9481732	2	100 a.	30735	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Anacleto Ríos	7244727	4	100 a.	30737	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
César Marcelo Quiñones	3846938	5	100 a.	30738	13533 55	" 32.589.37	" 171.93
Zacarías Trapero Diez C. I.	59609	6	100 a.	30739	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Antonio Merlo Ocampo	3940018	7	100 a.	30740	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
María Angélica Fernández	2960046	10	100 a.	30743	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Oscar Román Villafañe	7267129	11	100 a.	30744	14467 58	" 32.589.37	" 171.93
Luisa Olga Santillán	1257720	12	100 a.	30745	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Rafael Gregorio Rajal y Sra.	3903231	1	103 b.	31317	3371 58	" 32.589.37	" 171.93
Jesús Delina Pastrana de Silva	3024656	2	103 b.	31318	13533 55	" 32.589.37	" 171.93

Art. 2° — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10191 de fecha 16 de setiembre del año 1957.

Art. 3° — Por escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Públicas y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.682 — A.

Salta, Marzo 28 de 1.960.

Expediente N° 33.727/1.960.

Visto en estas actuaciones que el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa solicita se reconozcan los servicios prestados por diverso personal en ese Departamento durante el mes de enero del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Per-

sonal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados en el Departamento de Lucha Antituberculosa por el siguiente personal, en las categorías que en cada caso se consigna:

Alicia Tránsito Romero, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 31 del mismo mes del año en curso.

Juana C. de Avila, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de enero del año en curso.

María L. Ortega de Pérez, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de enero del año en curso.

Luisa A. de Viveros, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de enero del año en curso.

Sabina Viterba Cuellar, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de enero del año en curso.

Gregoria T. de Choque, Aux. 5° — Personal de Servicios — durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero hasta el 8 de febrero del año en curso.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.683 — A.

Salta, Marzo 28 de 1.960.

Expediente N° 33.856/1.960.

Visto las diversas faltas cometidas por la Srta. Haydee Julia Valdiviezo — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada empleada registra en su legajo personal reiteradas sanciones disciplinarias sin conseguir hasta el presente mejoras en su comportamiento;

Que hechos de ésta índole no pueden permitirse a empleados de la Administración Pública, obligados a desempeñarse en sus funciones con la mayor corrección;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pú-



Oficina y Departamento del Interior del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante, a la Auxiliar 5º — Personal de Servicios — del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate Srta. Haydee Julia Valdiviezo, a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11.684 — A.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 33.774/1.960.

Siendo propósito de las autoridades sanitarias llevar una más completa y eficaz atención asistencial a los pobladores del interior de la Provincia se creará un Puesto Sanitario en la localidad de Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia); y

—CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de dicho Servicio, resulta imprescindible la designación de una enfermera, habiéndose propuesto para ello a la señorita Lidia Antonia Zalazar;

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Alto De La Sierra (Departamento de Rivadavia), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio creado.

Art. 3º — Inclúyese al Puesto Sanitario de la localidad de Alto de La Sierra (Dpto. de Rivadavia), en la Zona "B" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 5.207, de fecha 27/2/59, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona Desfavorable".

Art. 4º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Alto De La Sierra (Dpto. de Rivadavia), a la señorita Lidia Antonia Zalazar, Lib. Cív. Nº 3.779.537, en la vacante prevista en Presupuesto debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.685 — A.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 33.722/1.960.

VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la Sra. Minerva Alvarez de Aguilera al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma;

Atento a lo informado por el Departamento del Interior, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Minerva Alvarez de Aguilera

al cargo de — Auxiliar Mayor Enfermera — del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 11.686 — A.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 33.728 y 33.729/1.960.

Visto las Notas remitidas por el Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" mediante las cuales solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro y la guardia efectuada por el Dr. Jorge González Diez;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge González Diez, Lib. de Enrol. No 7.267.370, consistente en una guardia efectuada en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el día 19 al 20 de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Roberto Uriburu Solá que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 15 de febrero inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Orlando Cañónica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.687 — A.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 3.783/1.960.

Visto las planillas de salario familiar devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de noviembre/958 a octubre/959, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas que obran a fs. 1/4, las que ascienden a la suma total de Doce Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.200.—), en concepto de salario familiar devengado por diverso personal del Ministerio del rubro, durante los meses de noviembre/958 a octubre/959.

Art. 2º — Reconócese un crédito de Doce Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.200.—), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Tesorería General, previa inter-

vención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Doce Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.200.—), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, haga efecto dicho importe en la forma y proporción que corresponda a sus beneficiarios; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.688 — A.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 3.889/1.960.

Visto las planillas de sueldo anual complementario y sobreasignación devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de agosto a octubre de 1.959, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de sueldo anual complementario y sobreasignación que ascienden a un total de Seis Mil Setecientos Sesenta Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 6.760.81%), devengadas por diverso personal del Ministerio del rubro durante los meses de agosto a octubre de 1.959.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Seis Mil Setecientos Sesenta Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 6.760.81%), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de Seis Mil Setecientos Sesenta Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 6.760.81%), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el art. 2º, para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.689 — E.

Salta, Marzo 28 de 1960.

Expediente Nº 554/1.960.

Visto las presentes actuaciones por las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita de Dirección de Arquitectura de la Provincia la venta de diferentes materiales para ser destinados a cubrir las necesidades del Departamento Forestal de Rosario de la Frontera;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a proveer los materiales solicitados por la repartición recurrente cuyo detalle es el siguiente :

3 tirantes de madera dura de 3"	
X 4" X 4.70 m .....	\$ 131.13
4 tirantes de madera dura de 3"	
X 4" X 3.50 m. ....	" 130.20
2 tirantes de madera dura de 3"	
X 4" X 2.80 m. ....	" 52.08
1 Kg. de clavos de 2" .....	" 9.50
½ gruesa de tornillos de encarne	
20 X 30 (1.½") .....	" 5.50
10 Kg. hierro planchuela de 38 X	
6 mm. ....	" 42.—
	<hr/>
	\$ 370.41

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ .... 370.41%. (Trescientos Setenta Pesos con 41/100 Moneda Nacional), importe a que ascienden los materiales cuya provisión se autoriza por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia deberá compensar la liquidación dispuesta precedentemente previa confección de la respectiva nota de Ingreso, con cargo a la Cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8.531 — 1954".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.600 — E.

Salta, Marzo 28 de 1.960.

Expte. N° 750/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera)", que la misma emite a favor del contratista Giuseppe Catania :

Certificado N° 2 de acopio de materiales por la suma de \$ 644.406.—.

Certificado N° 1 Parcial Provisorio Ordinario de obra por la suma de \$ 110.949,82 m/n;

Por ello y atento a la informado por Contaduría General de Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase los certificados detallados precedentemente correspondientes a a obra "Construcción Escuela Nacional N: 378 El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera)" emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giuseppe Catania.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ .. 175.355.82%. (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 82/100 Moneda Nacional), importe total a que ascienden los mismos, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiéndose

imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 10 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — (Convenio Consejo Nacional de Educación) del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General en oportunidad de la liquidación dispuesta por el artículo anterior retendrá la suma de 11.094.98% en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado N° 1 — Parcial provisorio ordinario de obra, valor este que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11691—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 572/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Luis Palazzolo solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Vaqueros", Catastro N° 65, ubicada en el Distrito de Vaqueros, Departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 2 Has. 1657 m.2.; y

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta mediante resolución N° 1316 de fecha 25 de noviembre de 1959;

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Luis Palazzolo, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2.1657 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Vaqueros", Catastro N° 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una dotación de 1,14 l/seg. a derivar del Río Wierna (márgen derecha). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tener los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11692—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

VISTO, el Decreto N° 11595 de fecha 22 de marzo de 1960, por el que en su última parte se dispone que Contaduría General de la Provincia procederá a la cancelación de las obligaciones por certificados de obras descontados en el Banco Provincial de Salta pendientes de pago en su cartera, por la suma de \$ 1.770.106.20 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que al dictarse tal disposición se omitió consignar que debía afectarse a dicho saldo el importe de \$ 130.469.— m/n., correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos N° 308, Decreto 11551 del 18 de marzo en curso; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ampliense los términos contenidos en el último párrafo de la disposición del Decreto N° 11595 de fecha 22 de marzo de 1960, en el sentido de que Contaduría General de la Provincia cancelará con el saldo de \$ 1.770.106.20 m/n., la Orden de Disposición de Fondos N° 308 por \$ 130.469.— m/n., correspondiente al Decreto N° 11551/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11693—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 4057/59.

VISTO la compra-venta efectuada por el Gobierno de la Provincia al señor Alberto Pedro Elicetche, de las fracciones "B" y "C" y los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 19 de la Fracción "A" de la Manzana 12, ubicados en el Barrio "El Mirador" de Rosario de la Frontera, según plano 159, título inscripto al folio 245, asiento 1 del Libro 10 del Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera, efectuada por la suma total de \$ 289.950, pagadera en el acto de firmarse la escritura traslativa de dominio. Dicha venta, aprobada por Ley N° 3542/60, ha sido efectuada con el objeto de que el Gobierno construya viviendas populares por intermedio del organismo provincial correspondiente;

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 289.950.— m/n. (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que por intermedio de Dirección de la Vivienda, la haga efectiva al propietario de los inmuebles descriptos precedentemente, debiéndose imputar la erogación: Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11694—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 585/1960.

VISTO este expediente por el cual el Ofi-

cial de Dpto. de 3º afectado a Partidas Cíclicas de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Carlos Federico Miguel, solicita su incorporación en virtud de haber sido dado de baja del Ejército Argentino luego de cumplir el Servicio Militar Obligatorio;

Por ello y atento lo dispuesto por Decreto N° 9347/59,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reincorpórase a partir del día 7 de Marzo del año en curso al Oficial de Dpto. de 3º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Carlos Federico Miguel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11695—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y lo resuelto por el Consejo General de dicha dependencia en su Resolución N° 333 de fecha 9 del actual; y

—CONSIDERANDO:

Que la misma trata sobre el pedido de autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de materiales y equipos para la obra N° 576 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación", y asimismo solicita una transferencia de partida por la suma de \$ 16.000.000.— m/n.;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse los pliegos, especificaciones, cómputos métricos y presupuestos que asciende a la suma de \$ 14.659.800.— m/n. (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), para la adquisición de materiales y equipos para la obra N° 576: "Provisión de Agua Corriente a Embarcación".

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a llamar a licitación pública para la adquisición de materiales y equipos con destino a la obra N° 576: "Provisión Agua Corriente a Embarcación".

Art. 3º — Dispónese la transferencia de partidas que seguidamente se formula: Transferir: \$ 16.000.000.— del Capítulo II— Título 3— Subtítulo B— Rubro Funcional IV— Parcial 1— "Red de Distribución de Gas en Toda la Provincia", para el crédito del Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— "Ampliación y Mejoramiento Agua Corriente de Embarcación", para cubrir el total de la inversión a efectuarse durante el ejercicio 1960 para la obra de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11696—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 2102/1959.

VISTO la presentación formulada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en el expediente del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto N° 3318/58 en su artículo décimo establece que los magistrados, funcionarios y empleados que reemplazan a otros no tendrán derecho a percibir sobresueldo alguno";

Que la Ley N° 3413 del año 1959, ampliada y modificatoria de la anteriormente citada, determina que "en todos los casos en que funcionarios o empleados desempeñen cargos de mayor o menor jerarquía del que son titulares, como consecuencia de vacantes existentes o licencias sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía;

Que, en consecuencia, es erróneo el criterio sustentado por Contaduría General de la Provincia que estima que la referida Ley N° 3413/1959, tiene vigencia a partir de la fecha de promulgación de la Ley originaria N° 3413/1958, siendo el mismo carente de asidero legal pues toda Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, salvo en caso de que la misma establezca expresamente su efecto retroactivo o bien la fecha en que comenzará a regir;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase establecido que la liquidación de diferencia de haberes que corresponde hacerse al Ing. Mario Morosini, como consecuencia del desempeño de sus funciones como Administrador Interino de Administración General de Aguas de Salta, debe efectuarse a partir de la fecha de promulgación de la Ley N° 3413/1959 hasta el día 31 de enero del año en curso, fecha de su confirmación en el cargo.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia procederá a efectuar el reajuste pertinente de su informe corriente en autos, conforme a lo resuelto en el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11697—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 3980/59.

VISTO lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 10, referente al acuerdo de un subsidio equivalente al 40 o/o del presupuesto total de la obra: "Construcción Camino Carretero de Aguas Blancas a Río Pescado en el Dpto. de Orán"; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del P. E. hacer lugar al pedido formulado por el Consorcio recurrente en atención a la importancia que reviste para la economía de la Provincia la construcción del referido camino por cuanto el mismo beneficiará a una zona de ingentes riquezas naturales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por \$ 591.526.22 m/n. (Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Veintiseis Pesos con 22/100 Moneda Nacional), importe equivalente al 40 o/o del presupuesto total de la obra: "Construcción Camino Carretero de Aguas Blancas a Río Pescado en el Dpto. de Orán".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Consorcio Caminero N° 10, la suma de \$ 591.526.22 m/n. (Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Veintiseis Pesos con 22/100 Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente de biéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos

especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11698—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 605/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la obra "Construcción cerco alambre tejido en Barrio Bella Vista — Rosario de Lerma", emitidos a favor del contratista Adhemar N. Imberti: Certificado N° 1 — Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, por la suma de \$ 63.964.53 m/n. y Certificado N° 1 — Variaciones de Precios por Mano de Obra ejecutada por la suma de \$ 14.253.05 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse los certificados detallados precedentemente, correspondientes a la obra: "Construcción cerco alambre tejido Barrio Bella Vista — Rosario de Lerma", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar N. Imberti.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 78.217.58 m/n. (Setenta y Ocho Mil Doscientos Diez y Siete Pesos con 58/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, el importe de los certificados mencionados, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 35— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto —Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11699—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. N° 575—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio— de la Obra "Construcción Sala Primeros Auxilios de Tolombón — Cafayate", que la misma emitiera a favor del contratista Marcelo Soto, por la suma de \$ 48.854.83 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio— correspondiente a la obra "Construcción Sala Primeros Auxilios de Tolombón — Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Marcelo Soto por la suma de \$ 48.854.83 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería

General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 48.854.83 m/n. Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 83/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.885.48 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11701—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. Nº 676/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Definitivo de Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada— correspondiente a la obra "Terminación cerco de alambre tejido en Barrio Libertad de Campo Santo" que la misma emitiera a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 34.513.93 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Definitivo de Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada— correspondiente a la obra "Terminación cerco de alambre tejido en Barrio Libertad de Campo Santo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 34.513.93 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de de \$ 4.513.93 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Trece Pesos con 93/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 31— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959-1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11702—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. Nº 2508—1959.

VISTO la Resolución Nº 1066 de fecha 1º de Junio de 1959, emanada por Dirección de Vialidad de Salta, que se relaciona con la transferencia de permisos a favor de los señores Juan Ruiz y Gregorio Oliver, para efectuar servicios de transportes de pasajeros por

automotor entre Metán y Rosario de la Frontera (Línea Nº 54), y Rosario de la Frontera y Antillas (Línea Nº 15);

Por ello y atento lo solicitado por la reparación recurrente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1066 de fecha 1º de Junio de 1959, dictada por Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"1º — Transfiérense a favor de los señores Juan Ruiz y Gregorio Oliver, los permisos que le fueran otorgados al señor Helvar N. Iñiguez, por Resoluciones Nos. 82/56 y 1180/58, para efectuar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre Metán y Rosario de la Frontera (Línea Nº 54) y Rosario de la Frontera y Antillas (Línea Nº 15), con todos los derechos y obligaciones, emergentes de los mismos.

"2º — Déjase expresa constancia que los nuevos permisionarios se harán cargo de la deuda contraída en concepto de contribución por el señor Helvar N. Iñiguez, hasta cubrir la suma de \$ 11.546.17 m/n. (Once Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos con 17/100 Moneda Nacional), aceptándose el pago de la misma mediante seis (6) pagarés escalonados men cuales.

"3º — Por División Contable se procederá a transferir el Depósito de Garantía de la Empresa "Helvar N. Iñiguez", hasta cubrir el saldo de la deuda, que la misma tiene contraída con esta Dirección, en concepto de contribución.

"4º — Elévense estas actuaciones al Poder Ejecutivo para su aprobación, fecho, notifiqúese a las partes interesadas, comuníquese a las autoridades comunales correspondientes y pase a División Transportes y Contable a sus efectos. Fdo. Antonio Monteros.— Ing. Juan José Esteban.— Dr. Guillermo de los Ríos.— Sr. Saturnino Brionés.— Sr. José Monteros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11703—E.

SALTA, Marzo 28 de 1960.

Expte. Nº 586/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — de Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la Obra "Construcción Cerco de Alambre Tejido en Villa San Antonio —Capital", que la misma emitiera a favor del contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 18.717.48 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —de Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la obra: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en Villa San Antonio —Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta por la suma de Diez y Ocho Mil Setecientos Diez y Siete Pesos con 48/100 Moneda Nacional (\$ 18.717.48 m/n.).

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 18.717.48 m/n. (Diez y Ocho Mil Setecientos Diez y Siete Pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de

rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 36— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11704 —E.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 577/1960.

VISTO este expediente por el que el Aero Club General Martín Miguel de Güemes de la localidad del mismo nombre, solicita el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a la construcción de un hangar; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Obras Públicas vigente se contempla partida destinada a subsidio de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 20.000.- m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del AERO CLUB GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES de la localidad del mismo nombre, para ser destinado a la construcción de un hangar.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor del AERO CLUB GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES de la misma localidad la suma de \$ 20.000.- (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, destine dicho importe a la construcción de un hangar en dicha ciudad; con imputación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 4— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11705 —E.

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente Nº 573/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo Rosario de la Frontera" que la misma emitiera a favor del contratista Carlos Bombelli:

Certificado Nº 5 de Variaciones de Costos de Materiales por Obra por la suma de \$ 93.232.21 m/n.

Certificado Nº 7 de Variaciones de Costos de mano de Obra ejecutada por la suma de \$ 15.119.36 m/n.

Certificado Nº 7 de Variaciones de Costos de Materiales por la suma de \$ 160.753,75 m/n. Certificado Nº 9 Parcial Provisorio de obra por la suma de \$ 128.029,10 m/n.— Del importe de este certificado se deduce la suma de \$ 24.897,10 m/n por acopio de materiales por lo que el importe a liquidar en esta oportunidad es de \$ 103.132,00 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase los certificados detallado precedentemente correspondientes a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cor-



nejo Rosario de la Frontera" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor del contratista CARLOS BOMBELLI.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 372.237,32 m/n. (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL), importe total a que ascienden los mismos, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe de los certificados en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 13, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de pesos 12.802,91 m/n. en concepto del 10 % de garantía de obra sobre el Certificado N° 9, Parcial Provisorio de obra, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 11706.—E.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 102/60.

Visto estas actuaciones en las que la Divisiva Salta de Agua y Energía Eléctrica solicita liquidación y pago de la deuda por suministro de energía eléctrica al ex Hogar Escuela General San Martín de la localidad de La Merced, durante los años 1951|1952; y **CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de una erogación perteneciente a ejercicios ya vencidos y cerrados, ha caído bajo las sanciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente por lo que corresponde disponerse el reconocimiento de un crédito por la suma adeudada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.967,53 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Divisiva Salta de Agua y Energía Eléctrica, por suministro de energía eléctrica al ex Hogar Escuela General San Martín de la localidad de La Merced, durante los años 1951|1952.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.967,53 m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que a su vez la haga efectiva a su beneficiario, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto vigente, ejercicio 1959|1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11707.—E.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 745|1960.

VISTO la nota de fs. 1 por la que el Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se lo releve de las funciones que se le encomendara como Agente Centralizador en el Censo de Bienes del Estado, en mérito a que razones de servicio le impiden su total dedicación a dichas tareas;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto N° 3116|58;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Relévese de las funciones como Agente Centralizador en el Censo de Bienes del Estado al señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don HECTOR JOSE MOLLERACH, y encárgase de las mismas al señor Sub-Director de dicha repartición, Ing. Agr. FRANCISCO H. BOGGIO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11708.—E.**

Salta, 28 de marzo de 1960.  
Expediente N° 725|1960.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada transferencia se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278|1958, dictada por la mencionada repartición, en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto Ley N° 753|58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto para el actual ejercicio de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Orden de Disposición de Fondos N° 52:

Anexo C- Inciso II- OTROS GASTOS Principal a) 1-  
Parcial 40- "Viáticos y movilidad" \$ 7.000.—  
Para reforzar:  
Parcial 38- "Uniformes y equipos". " 7.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11709 —E.**

Salta, 28 de Marzo de 1960.  
Expediente N° 723|960.

VISTO este expediente en el que corren agrégadas para su liquidación y pago facturas presentadas por la Tienda y Bazar "La Argentina" y Casa "Sabantor", por las sumas de \$ 35.400.- m/n. y \$ 7.800.-, respectivamente, por provisiones varias efectuadas a la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 43.200.- m/n. (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS Ejercicio 1958|1959, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11.710 —E.**

Salta, 28 de Marzo de 1960.  
Expediente N° 485|1960.

VISTO el decreto N° 10326 de fecha 23 de diciembre de 1959, atento a la ampliación solicitada por la Secretaría General de la Gobernación, de la partida asignada por el mismo para ayuda a los damnificados por las inundaciones, y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase en la suma de \$ 100.000.- m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) más el crédito de urgencia cuya apertura se dispone por decreto N° 10326 de fecha 23 de diciembre de 1959.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 80, queda ampliada en la suma de \$ 100.000.- m/n.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.- m/n (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente con imputación al Anexo B- Inciso I- Item II- "OTROS GASTOS" Principal e) Parcial Provisión ropas y enseres damnificados inundación 20|12|1959". Orden de Disposición de Fondos N° 80 Ejercicio 1959|60.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11.711 —E.**

Salta, 28 de Marzo de 1960.  
Expediente N° 822|1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita ampliación de "Caja Chica", en la suma de \$ 50.000.- m/n en razón de que lo asignado por el Ejercicio 1960 resulta insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase en la suma de \$ 50.000.- m/n (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) más los fondos asignados para "Caja Chica" del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR Fondos Caja Chica Decreto N° 8450|1954".

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo



anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 26, queda ampliada en la suma de \$ 50.000.- m/n.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi  
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 11712 — E.**

Salta, 28 de Marzo de 1960.

Expediente N° 598|1960.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita se contemple la posibilidad de reforzar las partidas asignada por Ley de Presupuesto en su rubro "OTROS GASTOS"; y  
**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General en su D.A. N° 618|60 informa puede resolverse favorablemente el pedido, ya que existiendo fondos en el Crédito Adicional para ello, se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones de su Resolución N° 516|58 dictada en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por el Decreto Ley N° 753|58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 300.000, TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, a tomarse del Anexo I- Inciso I- CREDITO ADICIONAL Principal a) 2- parcial 1 para reforzar la partida del:

Anexo C- Inciso III- OTROS GASTOS Principal a) 1-

Parcial 39- "Útiles, libros impres. y encuadern." en igual suma.

Art. 2°. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 51 queda ampliada en la suma de \$ 300.000..

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi  
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5.652 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el Sr. Cornelio Porfirio Gómez, en expediente Número 2.772 — G. el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

se toman como punto de referencia el centro del Abra de las Achiras y se miden 5.100 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "San Salvador", Expte. N° 2.502 — C. 57. a lo que se proveyó.

Salta, Diciembre 30 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisó en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1.960.

Waldemar Simensen, Escribano Secretario Interino.

e) 4 — al — 19 — 4 — 60 —

N° 5.651 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente Número 2.773 — G el día veinticuatro de abril de 1.958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Achiras y se miden 1.100 metros al Oeste hasta el punto de partida (PP) desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Sud para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, Diciembre 30 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1.960.

Waldemar Simensen, Escribano Secretario Interino.

e) 4 — al — 19 — 4 — 60 —

N° 5.650 — Solicitud de permiso para explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por la Sra. Argentina Romero de Gómez en expediente Número 2.774 — R. el día veinticuatro de abril de 1.958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) el centro del Abra de Achiras y se miden 1.100 metros al Oeste hasta el punto de partida (PP) desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

Salta, Febrero 5 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 31 de 1.960.

Waldemar Simensen, Escribano Secretario Interino.

e) 4 — al — 19 — 4 — 60 —

N° 5623 — EDICTO DE MINA. — FORTUNATO ZERPA, casado, mayor de edad, argentino, minero con domicilio en la Avenida Uruguay N° 830 de esta ciudad, ante el Señor Juez se presenta y expone:

Que deseando explotar la mina de hierro denominada "La Porfiada" compuesta de cinco (5) pertenencias, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia registrada en calidad de vacante, solicita se ordene el oportuno registro a su nombre. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Juzgada de Minas, hoy diez de marzo de 1960 siendo horas diez y a despácho, sin firma de letrado. — Simesen. — Escribano— Secretario Interino. — Salta, marzo 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 151 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. — Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1960.

W. Simesen Sec. Int.

e) 29|3 al 7 y 20|4|60

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 5593 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA — LICITACION PUBLICA — OBRA. PROSECUCION EDIFICIO CALLE CASEROS N° 525.

Liámase a Licitación Pública para el día 2 de mayo de 1960, a horas 11, para la prosecución del Edificio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta", sito en la calle Caseros N° 525 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de \$ 14.580.156.50 m/n. (Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el local de la Institución licitante — Mitre N° 383, Salta — en donde podrán adquirirse los pliegos previo pago de \$ 2.000. m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

**JUAN CARLOS ZIRPOLO ZERDA**

Presidente - Administrador

Caja de Jubilaciones y Pensiones - Salta

**ALBERTO R. LAFUENTE**

Gerente Caja de Jubilaciones y Pensiones

e) 22|3 al 11|4|60.

**LICITACION PRIVADA**

N° 5.655 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PRIVADA N° 1.387

"Liámase a Licitación Privada N° 1.387 para la carga, descarga y estibaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 12 de abril del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones en la mencionada Oficina de ésta Administración.

Administrador Yacimiento Norte

**Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE**

Administrador

e) 4 — al — 8 — 4 — 60 —

**EDICTO CITATORIO:**

N° 5.647 — EDICTO CITATORIO — REF: Expte. N° 3.410/50 s. r. p. 150/2. Publicación sin cargo en Boletín Oficial A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Sánchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/segundo, a derivar del río Chuscha (Márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de

0,0300 Ha. del inmueble Casa y Sitio, Catastró N° 512 (Parcela 11 — Manzana 46), ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje turno de 15 minutos en un ciclo de 25 días con el 50% del caudal total que sale de la Represa (esto es con todo el caudal de la acequia N° 2) Zona Sud —

Salta, Administración General de Aguas  
e) 4 — al — 19 — 4 — 60 —

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5648 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1° Ins., 2° Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y Matilde Zannier. — Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 4/4 al 17/5/60.

N° 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 1°-4 al 16/5/60

## SUCESORIO

N° 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr. José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31-3 al 13-5-60

N° 5614 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

23-3 al 10-5-60

N° 5613 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

23-3 al 10-5-60

N° 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 25/3 al 9/5/60

N° 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda. de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 21/3 al 3/5/60

N° 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHAILE. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1° Nom. Civ. y Com. e) 21/3 al 3/5/60

N° 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON. Salta, 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 21/3 al 3/5/60

N° 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 11-3 al 25-4-60.

N° 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos. Salta, Marzo 7 de 1.960.

Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

N° 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)  
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

N° 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)  
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

N° 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5° Nom. Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN

Secretario

e) 4-3 al 13-4-60

N° 5498 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 13/4/60.

N° 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/3 al 13/4/60

N° 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 3/3 al 13/4/60

N° 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Parlak. Expte. N° 24.136/59. Salta, 25 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 2/3 al 12/4/1960.

N° 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1° Instancia y 5° Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten haber valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

e) 26/2 al 11/4/60

N° 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1° Instancia y 5° Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesús Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

26/2/11/IV/60

N° 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar, Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria

Del Juzg. 1° Nom. Civ. y Com.

e) 25/2 al 11/4/60

N° 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.

ALBERTO POMA

Escribano Público Nacional

e) 26/2 al 11/4/60

N° 5.443 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1° Instancia, 4° Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pasto Fernández.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.

e) 25 — 2 — al 3 — 4 — 60 —

N° 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1° Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Navar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C y Com. 3° Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LÓPEZ.

Salta, Febrero de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento  
N° 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-2 al 4/4/60

**TESTAMENTARIO:**

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.  
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER  
Juez  
e) 22/2 al 5/4/60

**REMATES JUDICIALES**

Nº 5646 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

**JUDICIAL SIN BASE**

**VENTILADOR DE PIE MARCA PHILLIPS**  
El día lunes 18 de abril de 1960 en mi escritorio de remate de la Calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17 REMATARE SIN BASE Un ventilador de pié marca "PHILLIPS" Nº 17158188 en perfecto estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr Salomon Bass en la rotisería "IDEAL" calle Güemes Nº 595 de esta ciudad donde puede ser revisado por los interesados. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ALONSO MANUEL vs. BASS SALOMON" Prep. Via Ejecutiva Expte. Nº 24.122/59. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 1º al 7/4/60

Nº 5639 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

**JUDICIAL Inmueble en esta ciudad**

El 26 de Abril de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.332,32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle 10 de Octubre formando esq. con la Gral Urquiza, designado bajo Nº 13 de la Manz. E del plano Nº 282, con superficie de 348 mts.62 dmts. correspondiéndole al Sr Manuel Vera por Tit. reg. a Flio. 405, As. 1 Lib. 111 R. I. Cap. N. Cat.: Parc. 4, Manz. 14, Sec. F, Circ. I, Part. 7.645. — En el acto 20% de seña Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial con habilitación feria S. Santa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Ejecutivo RODRIGUEZ, Lorenzo vs. Manuel VERA". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076.

e) 31/3 al 22/4/60

Nº 5617 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

**JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 7.200.**  
El Día 22 de Abril de 1960 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad REMATARE, con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fé esquina Damián Torino, designado como lote Nº 20 de la Manzana Nº 4 del Plano 247, el que mide 11.20 mts. s/calle Santa Fé: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 31.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2., limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fé; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto a folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. —

Nomenclatura Catastral: Partida N- 4825- Sección D- Manzana 78- Parcela 9- Valor Fiscal \$ 900.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CEFERINO VELARDE VS. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466/59 Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Abitada la feria de Semana Santa  
e) 28/3 al 19/4/60

Nº 5616 — POR: MARIO A. GONZALEZ IRIARTE

**JUDICIAL**

El día 6 de abril de 1960, a las 10 horas, en el pueblo de YUCHAN (Dpto de Orán), remataré con la base de \$ 23.722,80 un motor con sierra trozadora portátil Motor V.E 4 Marca "WISCONSIN" número del movimiento en el brazo Nº 24-31-02 AIR CABEL, montado sobre dos cubiertas 4-50-18, equipadas por cadenas barreras, que se encuentran en poder del Señor Francisco Martín Giner, en la localidad de Yuchan, donde pueden revisarse. Seña en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena S. Juez 1º Inst. 1º Nom. C. y C. en autos FRANCISCO MARTIN GINER vs. SAMUEL URIBURU Prep. via Ejec. Comisión a cargo del comprador, edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mario A. González Iriarte Martillero Público Virrey Toledo 564  
e) 28/3 al 6/4/60

Nº 5561. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — CASA Y TERRENO EN ESTA CIUDAD. ESPAÑA 1859. — BASE \$ 32.000. —

El 6 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. Ltda. venderé con la base de TREINTA Y DOS MIL PESOS un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle España 1857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos folio 454 asiento 10 libro 73 R. I. Capital. Catastro 1207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. O. 15 publicaciones  
e) 17-3 al 6-4-60

**JUDICIAL**

Nº 5513 — POR ARTURO SALVATIERRA  
El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales: Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R.I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1872 Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1º Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Remualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".  
e) 8-3 al 20-4-60

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, rema-

taré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1, Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66. — Lote Nº 6, Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña y cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL  
e) 23/2 al 6/4/60.

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 5.536 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Apolinario Chilliguay a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.), Juicio: "Thames, Conrado Ricardo vs. Chilliguay, Apolinario Ord. Transferencia", expte. 24.068/59. Salta, 11 de marzo de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 14 — 3 — al 8 — 4 — 60 —

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 5657 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier en la ejecución seguida por Elio Del Frari, contra Maximiliano López Salgado manda llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina y Procurador César Pi-

pino, en su carácter de letrado patrocinante y apoderado, en las sumas de \$ 1.922.50 m/n. y \$ 679.90 m/n., respectivamente. — Notificación a ejecutado por edictos dicha providencia que se publicará por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", lo que el suscripto Secretario Actuario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 1º de 1960. WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.  
e) 4 al 6/4/60.  
LEGUIZAMON 639 entre MITRE y BALCARCE

Nº 5654 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por el presente edicto se notifica al Sr. Tulio Edmundo González, que en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cía., por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expediente Nº 3717/60 se ha dictado sentencia con fecha 28 del corriente, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses

y costas regulando a tal fin los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de m\$n. 557.

Salta, Marzo 30 de 1960.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 4 al 6/4/60.

## SECCION COMERCIAL

## VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5641 — Pon cinco días se hace saber que Emanuele Filiberto Antonelli, domiciliado Pellegrini 557, vende a Luis Alejandro Riva, domiciliado España 624, las maquinarias y herramientas del taller de carpintería instalado en Pellegrini 557 y 559. Oposiciones ante el comprador. — Salta, marzo 30 de 1960.  
e) 31/3 al 6/4/60

## Nº 5620 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notifícase a los efectos de la Ley 11.867 que el Señor José González Martín vende a los Señores Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racicchi su negocio de Panadería con muebles, útiles e instalaciones sito en la Avenida Independencia próximo a la Avenida Hipólito Irigoyen de esta Ciudad. — Pasivo a cargo del vendedor y activo a su favor. — Para oposiciones en General Güemes 833 de esta Ciudad de Salta donde los otorgantes constituyen domicilio especial. — Salta, 25 de marzo de 1960. — Escribano Público Adolfo Saravia Valdez. — Registro Nº 9.  
e) 29/3 al 4/4/60

## PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5653 — En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, los señores Fioramante Mormina y Arturo Carattoni, domiciliados en la Avenida Belgrano número dos mil ciento veintituno y en la Avenida Sarmiento número mil ochenta y nueve respectivamente, de esta localidad, mayores de edad y únicos componentes de la razón social "Talleres Mormina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos noventa y ocho de esta ciudad de Salta, e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha doce de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, convienen lo siguiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo tercero del contrato social:

PRIMERO: Prorrogar a partir del día primero de enero del corriente año y por el término de seis años, la duración de la sociedad que tienen constituida bajo el nombre de "Talleres Mormina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", retrotrayendo al primero de enero de mil novecientos sesenta todos los efectos del presente contrato.

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en el lugar y fecha ut supra mencionado.

FIORAMANTE MORMINA — ARTURO CARATTONI.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 4/4/60.

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

Nº 5656 — EL CIRCULO — CASEROS 720, SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SALTA, Marzo 30 de 1960.  
Conforme lo establece el artículo 52 de los Estatutos, se cita a los señores socios de "El Círculo", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1960, a horas 14.30, en su sede social de Caseros 720, con el objeto de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria, Balance de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Modificación del monto de la cuota ordinaria, de socio transeúnte y cuota de ingreso (Arts. 11, 24 y 39).

4º Considerar la designación del Dr. Diego Zavalata, como socio honorario de la Ins titución.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, procediendo la elección de los siguientes cargos: Vice-Presidente (dos años), Pro-Secretario (dos años), Pro-Tesoroero (dos años); dos Vocales titulares (dos años), un vocal titular (un año), cuatro vocales suplentes (un año), Organó de Fiscalización tres miembros (un año). Apertura del comicio a las 16 horas, cierre a las 20 horas.

6º Apelación de los consocios Sres. Miguel O. Castiella, Roberto Díaz, Antonio López Robles y César Naharro.

ARTICULO 48: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge A. Gutiérrez Secretario

Dr. Salomón Mulki Presidente  
e) 4/4/60.

Nº 5649 — CLUB BANCO PROVINCIAL DE SALTA. — De acuerdo al Art. 63 de nuestros estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1960, a realizarse en la Secretaría del Club, calle España 619, a horas 14, en la que se tratará el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.  
2) Consideración de Memoria, Balance e Inventario General del Ejercicio anterior.  
3) Renovación total de la Comisión Directiva.

(Acto seguido se llevará a cabo la elección de autoridades).

Carlos Alberto Jiménez Secretario

Dardo Montenegro Presidente  
e) 4/4/60.

Nº 5645 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y.P.F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA, con personería jurídica Gob. Salta expte. 7825, Decreto 18.182 del 29/11/49 e Inscripción M.I.C. Matricula Nº 2.283 del 8/1/52.

## CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos, se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Abril de 1960 a horas 17.30 en el Club Y.P.F. Salta, calle Deán Funes 390 de esta ciudad.

## ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.  
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes.  
3º) Renovación del Consejo de Administración.  
4º) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente  
5º) Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la H. Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Art. 30 Las Asambleas se celebrarán el día y horas fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Enrique A. Franchini, Presidente.

Muy agradecido, saludamos a Ud. muy atte.

Néstor P. Urquiza — Enrique A. Franchini  
Secretario Presidente

e) 1º al 7 — 4 — 60

Nº 5631 — Metalúrgico Salteña Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria:

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Abril de 1960 a las 18 horas en Caseros 1467 de esta ciudad, para considerar.

1) Aumento del Capital Autorizado a \$.. 10.000.000.  
2) Fusión por anexión de la firma MARHEL S.R.L.  
3) Cambio del rubro social [Nel de Marhel S.A.C. I.F.I.]

## LA DIRECCION

e) 30-3 al 5/4/60

Nº 5555 — HORIZONTES — SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CAPITAL AUTORIZADO \$ 30.000.000. — M.L. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1960 A LAS 18 HORAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Abril de 1960, a las 18 horas, en el local de calle Córdoba Nº 15 — Salón de Conferencias del Convento San Francisco, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.  
2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1959.  
3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.  
4º Determinar expresamente uno de los objetivos sociales insertos en el Art. 4º de nuestros Estatutos Sociales.  
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.  
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

## EL DIRECTORIO.

## NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 97, ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán en contrarse al día en el pago de las cuotas de integración".  
e) 16/3 al 4/4/60.

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.